

ACERCA DE LA LOCE

Juan Cuevas Moya

La LOC (Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza), última ley publicada en el diario oficial, en tiempos de la dictadura, 10 de marzo de 1990, solo modificable con quórum calificado, 3/5, (60%) cumple con los siguientes objetivos:

.

- Cimienta la privatización de la educación, entregando a privados adinerados que levanten escuelas con el único requisito de tener licencia media.
- Quita al Estado toda posibilidad reconstruir nuevas escuelas.
- Crea el Consejo Superior de Educación, instancia máxima que aprueba proyectos institucionales, recomienda aplicación e sanciones a entidades en procesos de acreditación, entre otros objetivos.
- Crea los Centros de Formación Técnica, CFT, que reemplazan a los Liceos Técnicos Profesionales que existían, de modo que los sectores populares que tenían acceso a títulos profesionales habilitantes en enseñanza media, ya no lo tienen más, pues es privativo de los CFT.
- Crea los Institutos Profesionales, IP, promoviendo títulos de altos profesionales, como los Ingenieros de Ejecución, entre otros.
- Da pie para el surgimiento de gran número de universidades privadas, ya somos testigos del gran número de establecimientos de Educación Superior que han surgido en virtud de esta ley.
- Da grado de institución de educación superior a las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, y por ende los sueldos de quienes se gradúan tendrán el valor de un profesional de instituto superior (sin tener que buscar pega).
- Faculta a los establecimientos educacionales para fijar libremente sus planes y programas de estudio, consagrándose la desigualdad curricular, pues todos sabemos que esta educación es claramente reproductivista y no desarrollista, por tanto las cosas deben seguir tal cual están, pues los altos puestos técnicos y de administración están reservados para la élite social, los que tienen plata y no para el grueso de la población que tiene que conformarse con la migaja de oferta laboral que pueda quedar.

En definitiva, la LOCE, es quien promueve la educación privada, sepulta la educación pública, discrimina al sector popular en el acceso a la educación superior, permite que el sostenedor desarrolle programas a su antojo, e instala un órgano protector como ese el Consejo Superior de educación, en la que interviene hasta los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas.

Han existido barnices a la LOCE, por tanto ha votado el quórum necesario, para temas como la aceptación de la joven embarazada; en el fomento de la educación Parvularia, procesos de selección de alumnos, apelaciones en caso de sanciones, es decir, no alteran en absoluto el carácter del negocio de la educación ni promueven el fortalecimiento de la educación pública.

Lo que se pide hoy y es de sentimiento nacional el cambio definitivo de esta Ley en los aspectos descritos, entregando al Estado mayor control, fiscalización, y asegurar la educación gratuita, de calidad y en igualdad.

JUAN CUEVAS MOYA
Tesorero
Colegio de Profesores de Chile
Comunal Recoleta



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 